

## EL PERSONAL INCORPORADO DESDE UNA BOLSA NO PERDERÁ SU POSICIÓN EN LA MISMA CUANDO FINALICE SU CONTRATO

Tal y como **SGTEX** y otros sindicatos llevan solicitando hace semanas, hoy, día 17 de abril, el Consejo de Gobierno ha decidido aprobar, mediante Decreto Ley y entre otras, las siguientes:

### **Medidas excepcionales en relación con la selección de personal temporal mediante bolsas de trabajo**

Así, y a la espera de la publicación del texto definitivo del Decreto en el D.O.E., es presumible que: *“los aspirantes que pertenezcan a las bolsas de trabajo de cualquier cuerpo/categoría y especialidad de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura que, durante el tiempo que se encuentre vigente el estado de alarma, aceptaran una oferta de trabajo dirigida a dar respuesta a las necesidades derivadas de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez finalice el contrato laboral o nombramiento interino se reincorporarán a la correspondiente bolsa en la posición que les corresponda aunque la duración del contrato o nombramiento exceda de tres meses, excepcionando así lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 2011/1995, de 26 de diciembre”*.

Según la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública, Pilar Blanco-Morales, *“se garantizará a todos aquellos que han atendido a los llamamientos de bolsa que volverán a las mismas en la posición que les corresponde y de esta manera se reconoce su compromiso y su entrega al haber atendido al llamamiento realizado”*

**SGTEX** se alegra de que se haya adoptado esta medida, reiteradamente reclamada y que consideramos de justicia.